EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)
Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

BANDO

UTILIZACIÓN RESPONSABLE AGUA

Queridos vecinos y vecinas de nuestro Municipio de Gérgal, una vez más tengo la necesidad de pedir la máxima colaboración y comprensión para una utilización racional de un bien tan necesario como es el **agua**.

La climatología tan adversa que estamos padeciendo con muy pocas lluvias limita este recurso tan esencial como es el agua, por eso debemos tener un especial cuidado a la hora de utilizar este bien.

Debemos concienciarnos y pensar en la importancia del suministro de agua potable para consumo humano y no malgastarla de manera inadecuada. Si todos somos responsables de una buena y adecuada utilización de este bien, tendremos agua de calidad y en la cantidad necesaria para nuestro uso cotidiano que siempre debe de estar garantizada.

Por lo anteriormente dicho, desde este Ayuntamiento nos vemos en la necesidad de tomar las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

UTILIZAR EL AGUA SOLO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA VIDA DOMÉSTICA, QUEDANDO PROHIBIDO EL USO PARA BALDEO DE PATIOS, FACHADAS Y ACERAS, ASÍ COMO LAVADO DE VEHÍCULOS O LLENADO PISCINAS (DE TODO TIPO), RIEGO DE HORTALIZAS Y CUALQUIER OTRO USO QUE NO SEA MERAMENTE DE CARÁCTER DOMÉSTICO.

Se vigilará el agua que baja por las distintas calles, callejones, etc., ya sean de riegos indiscriminados de macetas o por arrojar agua a la vía pública, esta práctica será vigilada y sancionada.

La policía local en colaboración con otras fuerzas de seguridad realizará inspecciones en zonas o bancales que estén regados y sus propietarios deberán de justificar debidamente

Código Seguro De Verificación	YA1PCA+tljWm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/07/2024 08:53:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YA1PCA%2BtljWm1x09%2BtKuKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la procedencia del agua utilizada, pudiendo proceder este Ayuntamiento al corte del suministro público por consumos abusivos y levantar la correspondiente acta sancionadora.

Se realizará un exhaustivo control de todas las tomas de agua que pudiesen ser ilegales, incoando el correspondiente expediente sancionador, se pide la colaboración ciudadana para detectar estas tomas.

Pedimos a todos los agricultores que antes de realizar alguna plantación tengan en cuenta la posibilidad de no contar con agua para el riego de las mismas, dado que primero se garantizará el consumo doméstico, de la misma forma les pedimos una utilización responsable y evitar riegos innecesarios y abusivos de plantas que no sean la vitualla tradicional.

Confiamos plenamente en la sensatez y buena voluntad del pueblo de Gérgal, en el cumplimiento de todo cuanto se pide.

Con el trabajo y colaboración de todos los vecinos nuestros consumos estarán garantizados.

En Gérgal, a la fecha de firma electrónica

Fdo. Alcaldesa-Presidenta
Antonia Contreras Ortega

Código Seguro De Verificación	YA1PCA+tljWm1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/07/2024 08:53:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YA1PCA%2BtljWm1x09%2BtKuKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		